

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para Catedráticos del Ciclo especial Industrial de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita a los mismos para realigar el acto de presentación ante el Tribunal.**

Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a plazas restringidas de cátedras del Ciclo especial Industrial de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, de conformidad con lo que previene el párrafo quinto del apartado 14 de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre), el resultado del mismo figura en el anexo.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el referido apartado 14—párrafo primero—, se cita a los señores opositores para efectuar el acto de su presentación ante este Tribunal el día 23 de septiembre, a las diecisiete horas, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), en el que entregarán el trabajo científico magistral a que se alude en el apartado e) de la norma séptima, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Presidente, Fermín Capitán García.

#### ANEXO UNICO

Orden de actuación de los opositores según el resultado del sorteo

1. Don Vicente Tarazona Martínez.
2. Don Vicente Ramón Ortega.
3. Don Antonio de Frutos García.
4. Don José Pedro Becares Peláez.
5. Don Manuel Gago Sevilla.
6. Don Manuel Fernández González.
7. Don Renaldo Schomölling Sánchez.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de dos plazas de Titulado Superior de tercera, con destino inicial en Madrid.**

En cumplimiento de la base novena del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Titulado Superior de tercera en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», destinadas inicialmente en el Centro de Información y Documentación («Boletín Oficial del Estado» número 23 de 27 de enero de 1969), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Don Enrique Sánchez España, Titulado Superior de primera.

Vocales:

Doctora doña Elísa Ariza Barrasa, Titulado Superior de segunda.

Don Alfonso Pérez de Rojas, Titulado Superior de segunda.  
Doct. don Justo Antonio Fernández García, Titulado Superior de tercera.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.249-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir siete plazas de Oficiales administrativos de segunda clase en la Organización de Trabajos Portuarios.**

Una Sr.: Vacantes en la actualidad siete plazas en la plantilla de Oficiales administrativos de segunda clase, en la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Delegación General y previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, según establece el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición libre para cubrir siete plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios; dichas plazas, con destino en las Secciones Provinciales, lo serán con arreglo a la siguiente distribución:

Huelva, una plaza; Las Palmas tres plazas; Santa Cruz de Tenerife, una plaza; Sevilla, una plaza, y Valencia, una plaza.

2.º Las pruebas selectivas se adecúan a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública, como asimismo al Reglamento de la Organización de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947, a las bases de la presente convocatoria y a las Resoluciones que conforme a dichas bases adopten los Tribunales.

#### I. Bases del concurso-oposición

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases sucesivas.

1.1. Oposición, que comprenderá dos ejercicios escritos y uno de mecanografía.

1.2. Concurso de méritos, conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

2. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1 Ser español.

2.2 Haber cumplido veintidós años en el año que finalice el plazo de presentación de instancia y ser menor de treinta y cinco en dicha fecha.

2.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o Graduado social.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias:

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Subsecretario de Trabajo, Jefe de la Organización de Trabajos Portuarios, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la norma 2, y que se comprometen, en su caso, a prestar juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Sección Central de la Organización de Trabajos Portuarios, Ministerio de Trabajo (Agustín de Balthancour, número 4, Madrid), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el momento de la presentación de instancias se acompañarán cuantos documentos y justificaciones estimen los aspirantes conveniente para acreditar los méritos a que hacen referencia las normas del apartado III de esta convocatoria.

3.3. Los derechos de examen serán de doscientas cincuenta pesetas. Cuando el pago de los mismos se realice por giro postal, las solicitudes deberán hacer constar en la instancia el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la habilitación de la Sección Central de la Organización de Trabajos Portuarios, se entregará al mismo tiempo que la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito del pago de derechos a que se refiere la norma anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

4. Designación del Tribunal.

4.1. Una vez firme la anterior Resolución, el Subsecretario de Trabajo designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los Tribunales estarán constituidos por los siguientes miembros.

Presidente: El Delegado general de la Organización de Trabajos Portuarios o persona en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Trabajo, Jefe de la Sección de Trabajos Portuarios correspondiente.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Interventor de la Sección de Trabajos Portuarios.

El Secretario de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios.

Un funcionario administrativo de dicha Sección, que actuará de Secretario, con voz y voto.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

#### II. Fase de oposición

1. La oposición constará de tres ejercicios:

1.1. Escrito, con duración de dos horas sobre dos temas de los que integran la parte general y la parte especial del programa adjunto.